

Resolución Ministerial

Ref: Médica de guardia y embarazo

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires mediante la **Resolución N° 2429** dispuso que , la Médica de Guardia que se encuentre embarazada , a partir del 7mo. Mes de embarazo y hasta que el menor nacido cumpla un año de vida , podrá optar por desempeñar su jornada laboral en régimen de seis horas corridas diarias (treinta y seis horas semanales).-